

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 -2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 18 de julio del 2023

**VISTO:** La solicitud cursada con expediente administrativo N° 04918, promovido por el Sra. PAULINA OLGA GUTIERREZ LEON, mediante el cual solicita renovación de Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA UNION" del Distrito de Subtanjalla y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el expediente administrativo N° 04918, promovido por el Sra. PAULINA OLGA GUTIERREZ LEON, mediante el cual solicita renovación de Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA UNION".

Que, mediante Informe Legal N° 407-2023/GAJ-MDS, de fecha 12 de julio del 2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud presentada por el Sra. PAULINA OLGA GUTIERREZ LEON, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA UNION", por el periodo que comprendería desde el 18 de junio del 2023 al 17 de junio del 2025.

Que, los ciudadanos de los diferentes grupos humanos, gozan del libre derecho de conformar agrupaciones para la defensa de sus derechos e intereses comunes sin fines de lucro, de conformidad con sus Estatutos y Reglamentos enmarcados dentro de la legalidad que la ley les permite,

Que, siendo política de la Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales; y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Municipalidad Distrital de  
Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER**, con eficacia anticipada, a Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA UNION" Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Región Ica, por periodo: del 18 de junio del 2023 al 17 de junio del 2025, conformado por las siguientes personas:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<b>Presidente</b>	Paulina Olga Gutiérrez León	21430286
<b>Vicepresidente</b>	Lorena Inés Ayala Quispe	63160863
<b>Secretaria</b>	Lidia Elizabeth Tito Cceccaño	43480793
<b>Tesoreria</b>	Katherine Morales Rosas	71534333
<b>Almacenera</b>	Rayza Felicita Luna Calderón	46411532
<b>Fiscal</b>	Paola Madelein Sola Ramos	45525257



**ARTÍCULO SEGUNDO. – INSCRIBIR** en los Registros el Reconocimiento de los Miembros de la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA UNION", conforme a sus integrantes que se mencionan en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución en todos sus extremos.

**ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional [www.munisubtanjalla.gob.pe](http://www.munisubtanjalla.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE